

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 17
(Noviembre 18 de 2.019)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA PARCIALMENTE LA SUSPENSIÓN DE ALGUNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

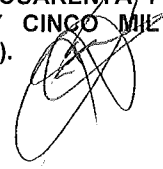
CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00).**
6. Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.740.000.000.00).**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

7. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 16 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se libera parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019". ✓
8. Que mediante acuerdo 012 del 16 de Agosto de 2.019 se Adiciona el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.180.610)**, llegando a un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00)**. ✓
9. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 17 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", quedando con un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00)**. ✓
10. Que mediante acuerdo número 13 del 18 de septiembre, se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.576.875.948)**. ✓
11. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 21 con fecha del 19 de Septiembre de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", quedando un presupuesto definitivo **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.576.875.948)**. ✓
12. Que mediante el acuerdo 015 de octubre de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00)**. ✓
13. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 25 con fecha del 23 de octubre de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", por un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00)**. ✓
14. Que mediante acuerdo número 16 del 22 de Octubre de 2.019, se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.875.948)**. ✓



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

15. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 26 con fecha del 23 de octubre "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019", para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.726.875.948)**.
16. Que para el cierre de la vigencia fiscal 2.019 el Hospital proyecta un recaudo detallado de la siguiente manera:

PROYECCION DEL RECAUDO EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019	
Recaudo preliminar al 31-10-2019	35,144,128,643
Recaudo pendiente por aplicar al 31-10-2019	252,148,828
Total recaudo al 31-10-2019	35,396,277,471
Recursos de inversión	5,322,054,700
Subtotal recaudo de la vigencia	30,074,222,771
Mesa de trabajo Supersalud	323,000,000
PIC Municipio	733,766,000
PIC Departamento	236,323,288
Saldo Contrato Vinculados	194,623,515
Adición Contrato Vinculados	500,000,000
Adición Contrato PIC Municipio	200,000,000
Cesión Asmet Salud	500,000,000
Total recaudo	32,761,935,574
Meta recaudo	38,136,000,000
Diferencia	5,374,064,426
Proyectado Noviembre de 2019	2,687,032,213
Proyectado Diciembre de 2019	2,687,032,213

17. Que para garantizar la prestación del servicio de salud al cierre de la vigencia actual, se hace necesario liberar parcialmente unas partidas en el presupuesto de gastos que a la fecha se encuentran suspendidas por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000.00)**. Así las cosas la proyección del gasto al 31-12-2019, se relaciona a continuación:

ANALISIS GLOBAL DE LA PROYECCION DEL GASTO VIGENCIA 2.019	
PRESUPUESTO INICIAL	43,726,875,948
MENOS INVERSION	5,322,054,700
MENOS SUSPENSIÓN	5,728,787,465
MÁS LIBERACION ACUERDO 11 DE 2.019	3,740,000,000
MÁS LIBERACION ACUERDO 15 DE 2.019	619,966,217
MÁS LIBERACION ACUERDO 17 DE 2.019	800,000,000
MÁS ADICIÓN ACUERDO 18 DE 2019	500,000,000
TOTAL GASTO PROYECTADO	38,336,000,000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

18. Que las partidas objeto de liberación se destinarán a: ✓

Remuneración Servicios Técnicos:

Teniendo en cuenta que los contratos de especialistas, asesores, trabajadores en misión y el outsourcing de facturación se vencen el 30 de noviembre de 2.019, se hace necesario adicionar y prorrogar los contratos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2.019 para poder garantizar la prestación del servicio. En la suma **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$720.321.670.00).**

Gastos de Operación Comercial-Medicamentos:

Para poder garantizar la dispensación de medicamentos en la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2.019 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato suscrito con Coodesuris, en consecuencia se requiere fortalecer esta apropiación en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.678.330.00)** ✓

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

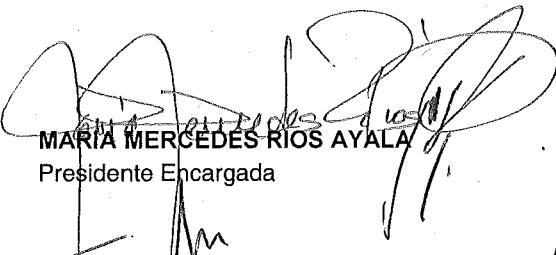
ARTICULO PRIMERO: Liberar parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en la suma de, **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800.000.000 ✓
1001	GASTOS DE PERSONAL	800.000.000
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	800.000.000
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	225.000.000
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	575.000.000 ✓
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	800.000.000

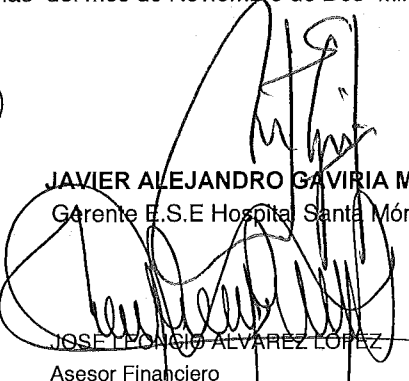
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS ✓

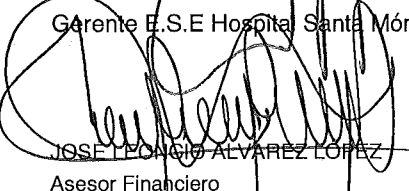
PÚBLIQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Dosquebradas a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019) ✓


MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA
Presidente Encargada


EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


JOSE LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
Asesor Financiero